



## RESOLUCION N°. 0413-AD-81

Lima, 24 de Agosto de 1981

Visto el Expediente N° 2785, presentado por la firma Constructora San Gerardo S.A. Contratistas Generales, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

## CONSIDERANDO :

Que la firma COSAGESA Contratistas Generales, tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Renovación Parcial de Graderías Tribuna Sur-Estadio Nacional", la misma que ha sido recepcionada como conforme;

Que en consecuencia es procedente autorizar la devolución del Fondo de Garantía, previa Liquidación Final de obra según detalle :

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 28'693,686.00
- Presupuesto Adicional, Resol. N° 334-AD-81	2'627,661.00
Reajuste Mayores Costos	<u>3'150,871.00</u>
Total Aprobado :	S/. 34'472,218.00

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	28'693,686.00
- Valorizado Presupuesto Adic.	2'627,661.00
- Valorizado Reajuste Automático de Precios	<u>3.150,871.00</u>
	<u>34'472,218.00</u>
	Sumas Iguales

SUMAS RETENIDASFondo de Garantía

- 5% de Valorizaciones	S/. 1'723,611.00
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA :	S/. 1'723,611.00
	=====

//..



## RESOLUCION No. 0413-AD-81

Lima, 24 de Agosto de 1981

./

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. 19604, el Art. 37º del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- APROBAR la Liquidación Final de la obra:"Renovación Parcial de Graderías Tribuna Sur-Estadio Nacional", la misma que establece un saldo a favor de la firma contratista:CONSTRUCTORA SAN GERARDO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, ascendente a S/. 1'723,611.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SESIECIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES ORO).

ARTICULO 2º .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el Giro a favor de la firma Constructora San Gerardo S.A. Contratistas Generales, por el importe de S/. 1'723,611.00, con cargo al referido Fondo de Garantía.

Regístrate y Comuníquese.

VICTOR NAGORE BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

OCIE/ARH  
ALE/nb.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Devolución de Fondo de Garantía  
a favor de la firma COSAGESA  
Contratistas Generales.

INFORME N° 204-OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

La Firma COSAGESA Contratistas Generales realizó la obra: "Remodelación Graderías Tribuna Sur del Estadio Nacional", cumpliendo en forma satisfactoria las exigencias de la Oficina Central de Infraestructura del IPD. Dicha firma mediante oficio pide se le devuelva el Fondo de Garantía, el mismo que asciende a S/. 1723,611.00.

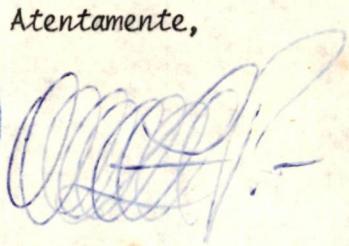
En consecuencia es opinión de esta OAJ se devuelva dicha garantía correspondiente a la obra y firma indicada de conformidad con el D.L. 19064.

Lima, 20 de Agosto de 1981.

OAJ/ 81  
MZP  
Exp. 2785.



Atentamente,

  
TEODORO VILLAVICENCIO MURIEL  
Oficina de Asesoría Jurídica

*OCB*  
*Br. J. M.*  
*20/8/81*



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 159 -OCA-81

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Obra "Renovación Parcial de Graderías Tribuna Sur- Estadio Nacional", devolución fondo de garantía.  
Fecha : Lima, 20 de Agosto de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú existe disponibilidad para efectuar la operación de devolución del fondo de garantía a favor del contratista de la Obra "Renovación Parcial de Graderías Tribuna Sur-Estadio Nacional" por S/. 1'723,611.00

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,



JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

cc: U. Financiera.